

Expediente N° 112960/09

CIVILN° 42

URUGUAY 714 PISO 2

PERITO MEDICO PRESENTA INFORME PERICIAL

Sr. Juez:

DR. PAGLIARO ROBERTO ALEJANDRO, designado perito médico en los autos **“LOPEZ, MIRTA ISABEL c/ KARAGUMECHIAN SERGIO MAURO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS”**, con domicilio constituido en **LAVALLE 1388 P.B.CASILLERO 84- CAPITAL FEDERAL**

Se presenta respetuosamente ante V. S y pone en conocimiento los resultados de la tarea pericial encomendada.

DOMICILIO ELECTRONICO N° 20101325637.

I.- ANTECEDENTES DE AUTOS DE INTERÉS MEDICO LEGAL

Del PROMUEVE DEMANDA Apartado IV. HECHOS: El 4/08/2004, entre las 12.00 y las 12.15 hs, la actora caminaba por la vereda de la calle Carhue rumbo a la Av Rivadavia (en Liniers, CABA) cuando al llegar a la altura frente a la chapa municipal número 58 tropezó, trastabilló y cayó, debido al mal estado de la vereda. Fue socorrida por un patrullero de la comisaría Nro 44, quienes llamaron al SAME, servicio que luego transportó a la actora hasta el Htal Santojani. En dicho nosocomio, hechos los estudios necesarios, le diagnosticaron quiebre y desprendimiento de la caderas. La actora fue operada y le colocaron clavos, pero a pesar de ello continúa con dolores.

Del CONTESTA DEMANDA Apartado 3. NEGATIVAS: Por imperativo procesal, negamos todos y cada uno de los hechos vertidos en el escrito de inicio y que no sean objeto de un expreso reconocimiento.

II.- HISTORIA CLÍNICA:

El 21/11/2018 se presentó a examen médico la Sra. **LÓPEZ MIRTA ISABEL**, de 71 años de edad, con DNI 5.652.600, nacido en la Ciudad de Buenos Aires el 16/04/1947. Es casada y tiene dos hijos. Domiciliado en Pasaje el Cardenal 6884, CABA. Enfermedades de infancia y adolescencia las comunes, no fuma, pesa 64 kilos, es diestra. Escolaridad de nivel secundario. Actualmente es jubilada. No refiere traumatismos anteriores. Fue intervenida quirúrgicamente por otros motivos y toma medicación.

**CONSTANCIA DE ATEN HOSPITAL GRAL AGUDOS DONACION E SANTOJANNI
HOJA DE GUARDIA (04/08/2004)**

Paciente con fractura de cuello femoral

MATIAS LANDI – Médico Ortopedia y Traumatología- MN 88992

III.- CONTESTACIÓN PUNTOS DE PERICIA

PERICIAL MEDICO - PRUEBA ACTORA

- 1.-** Sufrió fractura de fémur
- 2.- Guarda relación causal con el accidente sufrido
- 3.- Reposo, AINES. Fue intervenida quirúrgicamente. Kinesiología
- 4.- Presenta incapacidad de carácter parcial y permanente y la misma está graduada en las conclusiones
- 5.- Aproximadamente 6 meses
- 6.- Sería conveniente la realización de un tratamiento de rehabilitación kinésica, de aproximadamente 6 meses de duración, a razón de tres sesiones semanales, a un costo de \$1000 la sesión
- 7.- No tengo nada más que agregar

IV.- CONCLUSIONES:

El exhaustivo examen clínico-semiológico funcional llevado a cabo por este perito en la persona dela actora, habiéndose considerado los exámenes complementarios transcritos en la presente, ha permitido comprobar que la Sra. **LOPEZ MIRTA ISABEL**, presenta, secuela de fractura de cuello femoral, que la incapacita en forma parcial y permanente en el 32 % del Valor Obrero Total y Total Vida.

Es todo cuanto tengo que informar a V.S. a quien Dios guarde.

Bibliografía Consultada

Altube-Rinaldi: Baremo general para el Fuero Civil. XVI:155-156; XVIII:277. Edit. García Alonso. 2007

Rubinstein, Santiago: Código de Tablas de Incapacidades Laborativas: 116-145. 4ª edición: Lexis Nexis Argentina. 2005

Ley 24557. Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales. Decreto 659/96. Laudo 405/96

V.- PETITORIO

1. Se me tenga por presentado, por efectuada la tarea encomendada y el domicilio legal constituido.
2. Oportunamente se me regulen los honorarios con más la actualización por depreciación monetaria, y sus intereses hasta el efectivo pago.
3. Me reservo el derecho de accionar contra cualquiera de las partes para el cobro de mis honorarios y de recurrir a la Corte Suprema de la Nación para el caso Federal.

PROVEASE DE CONFORMIDAD. QUE SERA JUSTICIA.

DR. PAGLIARO ROBERTO ALEJANDRO

M.N. 56.039